



Consecuentes a lo que v. r. se
sirvan manifestar en el ultimo pa-
rrafo de su comunicacion de 18 del
corr.^{te}, en el que dando por concluido
la elaboracion de Sal del presente
año por el mal temporal decaen p.^o
evitar perjuicios se proceda al en-
trego general segun se halla mar-
cado en la 6.^a condicion de la contra-
ta, he redactado el edicto o anuncio
al publico que tengo el honor de acom-
pañar, a fin de que si le hallaren
conformes se sirvan firmarlo, lo
cual tambien verificariis go. p.^o g.^o
con el figero de la Autoridad local
pueda ponerse en la plaza el do-
mingo proximo 24 del corr.^{te} y em-
pezarse a entregar el lunes 25.

Con este motivo y para proover
como se halla prevenido en la 8.^a con-
dicion de la contrata, nombro por
mi parte como jurito para el reco-
nocim.^{to} de las Sales en los terranos a

ATA-DAM-7CH2A-004-262
Valentin Perer Carcamo vec. y salinero
de esta villa, pidiendo v. r. servir
nombrar por parte de la Comunidad
otro jurado que en unioⁿ practique
el citado reconocim^{to}.

Y qualm^{to} hago a v. r. presente
para los usos que mejor estimen, que
debiendo verificarse antes del entrego
el reparto a los p^{res} Herederos de las
pangas de Sal que prudentem^{te} neu-
siten para su consumo segun dichas
contratas, tomandolas de sus respectivos
terrazos, pudiera esto verificarse lo mas
pronto posible, en el concepto que
me hallo dispuesto a prevenir el
auto cuando v. r. lo tengan a bien
acordar.

Dios g^{ve} a v. r. m. d. a. s.
Añada 22 de Set. de 1843.

Joaquin Calderon

Diputados de la Comunidad de Hered. Corch. de estas Salinas.